

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 313

RETIRO 27 ENE. 2011

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
- 2.- La solicitud de permiso presentada por la interesada;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

- 1° La anuencia del Jefe directo de la interesada, estampada

DECRETO:

1° Concédase permiso administrativo, con goce de remuneraciones, a la funcionaria municipal que se indica, en la fecha que se señala:

NOMBRE	:	MARÍA LASTRA ARAVENA
RUT	:	N° 11.458.906-3
CARGO	:	Técnico a Contrata
DESDE	:	28.01.2011
HASTA	:	28.01.2011
NÚMERO DE DÍAS	:	1 día.
MOTIVO	:	Trámites médicos con hija en la ciudad de Talca.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VICTORIA NEIRA LÓPEZ
Encargada de Recursos Humanos



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesada
- Carpeta Funcionaria
- Archivo Control Asistencia
- Control Interno
- Archivo Dpto. Adm. y Finanzas/
GBT/VNL/iep